

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

San Borja, 17 de Enero del 2022

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0001 - 2022/UGEL 07/ADM.**

**VISTO:**

El expediente de Registro SINAD N° 003319-2022, Informe N° 0005 - 2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DSADMII/ELOG, con un total de ciento setenta y dos (172) folios útiles y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, asimismo de conformidad al numeral 2 del artículo 15° de la citada norma: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, por su parte, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377- 2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece en su numeral 1 que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, los numerales 6.1 y 6.3 de la Directiva N ° 002-2019-0SCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N ° 014-2019-0SCE-PRE, en adelante la Directiva, establecen que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto

Firmado digitalmente por:  
SOLIS TORRES Victor Felix  
FAU 20334929281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 16:49:09-0500

Firmado digitalmente por:  
CORDOVA TAPIA Magali  
Patricia FAU 20334929281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 18:59:47-0500

Firmado digitalmente por:  
CHAÑA DUPUY Lourdes  
Angelica FAU 20334929281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 17:36:43-0500

Institucional de la Entidad, y que éste debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, asimismo el numeral 7.3.2 de la Directiva, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, señala que éste podrá ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 522-2021-MINEDU, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, por medio del Informe del Visto el Jefe del Equipo de Logística, sustenta y solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual contiene seis (06) procedimientos de selección por un monto total ascendente a S/ 3,628,396.00 (Tres millones seiscientos veintiocho mil trescientos noventa y seis y 00/100 soles); conforme se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001 -2021-UGEL.07, de fecha 06 de enero de 2022, se delegó a la Jefatura del Área de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, dentro del marco establecido en el Decreto Legislativo 1444 y su reglamento D.S. N° 344-2018-EF;

Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística, mediante el Informe de visto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0001-2022-UGEL.07, y contando con la visaciones del Director de Sistema Administrativo I del Área de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística, en tal sentido resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 062: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL07) del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al año fiscal 2022;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y las Leyes N° 28044, 28411, 30328, 30879, DS. N° 004-2013-ED, 008-2014-MINEDU, 009-2016-MINEDU; RM N° 215-2015-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, según detalle contenido en el Anexo adjunto

 Firmado digitalmente por:  
SOLIS TORRES Victor Felix  
FAU 20334929281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 16:49:22-0500

 Firmado digitalmente por:  
CORDOVA TAPIA Magali  
Patricia FAU 20334929281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 18:59:56-0500

 Firmado digitalmente por:  
CHAÑA DUPUY Lourdes  
Angelica FAU 20334929281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 17:36:51-0500

que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Logística, publique a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE la presente Resolución Directoral, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** al Equipo de Tecnologías de la Información – ETI, la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 ([www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)).



Regístrese y Comuníquese,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CPC. Magali Patricia Córdova Tapia**  
Directora de Sistema Administrativo II  
Área de Administración - UGEL N° 07

MPCT/DSAMII  
VFST/C-ELOG



Firmado digitalmente por:  
CORDOVA TAPIA Magali  
Patricia FAU 20334029281 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 17/01/2022 19:00:05-0500

Firmado digitalmente por:  
SOLIS TORRES Victor Felix  
FAU 20334029281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 16:49:32-0500

Firmado digitalmente por:  
CHAÑA DUPUY Lourdes  
Angelica FAU 20334029281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 17:37:00-0500

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07 - SAN BORJA**

| N° Ref.      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                   | Objeto   | Fuente de Financiamiento | Tipo Proceso              | Valor Estimado         | Área Usuaria                              | Mes Previsto |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------------------------|--------------|
| 1            | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 07 - PERIODO 2021.                                                                                                                                        | Servicio | Recursos Ordinarios      | Adjudicación Simplificada | S/ 116,824.00          | ASGESE                                    | FEBRERO      |
| 2            | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBLEMATICAS, SEDE ADMINISTRATIVA SAN BORJA, SEDE ADMINISTRATIVA SURCO, SEDE ARCHIVO CENTRAL, ALMACEN SAN BORJA Y ALMACEN CHORRILLOS DE LA UGEL 07 SAN BORJA | Servicio | Recursos Ordinarios      | Concurso Público          | S/ 2,750,000.00        | SERVICIOS GENERALES - EQUIPO DE LOGISTICA | AGOSTO       |
| 3            | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UGEL 07                                                                                                                                              | Servicio | Recursos Ordinarios      | Adjudicación Simplificada | S/ 174,840.00          | EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN    | MARZO        |
| 4            | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07 – DOTACIÓN 2021                                                                 | Servicio | Recursos Ordinarios      | Adjudicación Simplificada | S/ 228,772.00          | ASGESE                                    | OCTUBRE      |
| 5            | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA UGEL 07                                                                                                                       | Servicio | Recursos Ordinarios      | Adjudicación Simplificada | S/ 55,000.00           | SERVICIOS GENERALES - EQUIPO DE LOGISTICA | FEBRERO      |
| 6            | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL Y PERIFERICOS DE LA UGEL 07-SAN BORJA                                                                                                                               | Servicio | Recursos Ordinarios      | Adjudicación Simplificada | S/ 303,500.00          | SERVICIOS GENERALES - EQUIPO DE LOGISTICA | FEBRERO      |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                               |          |                          |                           | <b>S/ 3,628,936.00</b> |                                           |              |



Firmado digitalmente por:  
SOLIS TORRES Victor Felix  
FAU 20334020281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/01/2022 14:40:22-0500